

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2079-2011

CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DEL 2011

ARTICULO III

Se conoce oficio O.J.2011-032 del 16 de febrero del 2011 (REF.CU-071-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del cartel de contratación para la vacante de Director o Directora de Producción de Materiales Didácticos y su publicación en la prensa del domingo 28 de noviembre pasado, y contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2064-2010, artículo V, inciso 5) celebrada el 11 de noviembre del 2010, que define el perfil de la posición anunciada en dicho cartel”, interpuesto por el señor Luis Fernando Díaz Jiménez.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6) en el que se establecen los perfiles generales para los cargos de jefatura o dirección de las unidades académicas o administrativas.
2. Que el proceso del concurso al puesto de Director de Producción de Materiales Didácticos no se ha concluido.

SE ACUERDA:

Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica y rechazar ad portas el recurso interpuesto por el señor Luis Fernando Díaz por considerarse prematuro, dado que el proceso del concurso respectivo todavía está en vigencia.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio TEUNED-008-11 del 9 de febrero del 2011 (REF. CU-057-2011), suscrito por el Sr. Diego Morales, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite el informe sobre el proceso de aplicación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2026-2010, Art. III, inciso 4), celebrada el 4 de noviembre del 2010.

Además se recibe oficio TEUNED-007-11 del 9 de febrero del 2011 (REF. CU-065-2011), suscrito por los señores Ana Iveth Rojas y Diego Morales, Presidenta y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED, en sesión extraordinaria 839-2011, celebrada el 9 de febrero del 2011, en el que manifiestan al Consejo Universitario que el TEUNED es el único órgano institucional que puede realizar una interpretación auténtica en materia electoral en la Universidad.

También se recibe oficio O.J.2011-034 del 16 de febrero, 2011 (REF.CU-077-2011), suscrito por el señor Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre la consulta formulada por la Mag. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, quien solicita a este Consejo indique si las sanciones aplicadas con ocasión de lo dispuesto en el artículo 119 del Código Electoral de la UNED deben ser incorporadas en el expediente personal del funcionario.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que elabore una recopilación de todos los documentos relacionados a la aplicación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario y elabore una propuesta de acuerdo que reúna todo lo expresado durante esta sesión y la entregue al Plenario a más tardar el 1 de marzo, 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio I.E.G.-006-2011 del 4 de enero del 2011 (REF. CU-060-2011), suscrito por la Sra. Rocío Chaves, del Instituto de Estudios de Género, en el que remite el informe del ciclo de Videoconferencias a nivel iberoamericano, realizadas desde la Cátedra Virtual Justicia y Género, en el marco del Convenio UNED-Fundación Justicia y Género.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Rocío Chaves la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 3)**

Se recibe oficio VA-062-11 del 31 de enero del 2011 (REF. CU-062-2011), suscrito por el Sr. Olman Díaz, Vicerrector Académico, en el que remite el Plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Sociales y Educación Cívica, para su aprobación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Sociales y Educación Cívica, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 21 de marzo del 2011.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se recibe oficio PAA-2011/07 del 14 de febrero del 2011 (REF. CU-067-2011), suscrito por el Sr. Javier Cox, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, en el que remite el Informe Semestral del estado de avance de los procesos de autoevaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1929-2008, Art. IV, inciso 6), celebrada el 16 de julio del 2008.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el Informe Semestral del estado de avance de los procesos de autoevaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 28 de marzo del 2011.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 5)**

Se conoce oficio OJ-2011-035 del 17 de febrero del 2011 (REF. CU-078-2011), suscrito por el señor Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en el que remite criterio sobre la solicitud de interpretación del artículo 92 del Estatuto de Personal que formula Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el dictamen para el análisis correspondiente.

ACUERDO FIRME**ARTICULO VI, inciso 1)**

Se recibe la visita de la señora Vanessa Carmiol y el señor Leonardo Picado, funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, quienes presentaron el “Estudio Investigativo de Ingenierías en educación a distancia, una aproximación mediante el estudio de universidades de educación a distancia, bimodales y virtuales de Iberoamérica y Europa”.

SE ACUERDA:

1. Agradecer la presentación de los funcionarios y al equipo de investigación que realizó el proyecto: Rosberly Rojas, quien coordinó, Vanesa Carmiol, Ana Lorena Gamboa y Leonardo Picado.

2. **Enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el “Estudio Investigativo de Ingenierías en educación a distancia, una aproximación mediante el estudio de universidades de educación a distancia, bimodales y virtuales de Iberoamérica y Europa” (Ref.CU-080-2011), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario en el menor plazo posible.**
3. **Solicitar al Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes que informe cuál es el procedimiento actual que debe seguir la Universidad para abrir una carrera y que lo informe a más tardar el 1 de marzo, 2011.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 3)

Se recibe oficio SCU-2011-024 del 15 de febrero del 2011 (REF. CU-072-2011), suscrito por la Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario en el que informa las personas que se postularon para los puestos vacantes en el Consejo de Becas Institucional.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Leticia Molina Blanco, como miembro profesional académico del Consejo de Becas Institucional, por un período de dos años (del 17 de febrero del 2011 al 16 de febrero del 2013).

ACUERDO FIRME

AO**